



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0018 -2021-GORE-ICA

Ica, 02 JUL. 2021

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias establecen que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los artículos 11º, 13º, inciso 1) del artículo 15º y el artículo 39º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establecen que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en tal virtud es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional, expresando la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), ha organizado el evento IV Cumbre de Descentralización: "DESAFIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA AGENDA PENDIENTE, EN EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", evento que ha sido coorganizado con el Gobierno Regional del Cusco; a dicha Cumbre ha sido invitado el Gobernador Regional de Ica, el mismo que ha hecho extensiva la invitación a todos los consejeros regionales.

Que, dicho evento se va a realizar los días 24 y 25 de junio del presente año en la ciudad del Cusco en el marco de las fiestas del Inti Raymi, donde van a participar todos los gobernadores regionales a nivel nacional, para incidir todos en el proceso de una descentralización real y efectiva; se verán temas de salud y educativo, temas muy importantes que pasan por decisiones de funcionarios de tercer nivel, que muchas veces no permiten priorizar los proyectos donde hay que cerrar brechas en infraestructura educativa y de infraestructura hospitalaria, entre otros temas que van a servir como experiencia para fortalecer la institucionalidad del Consejo Regional.

Que, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2021, acordó con el quórum de ley, dictar el presente Acuerdo de Consejo Regional, con las precisiones establecidas en la parte resolutive del presente y en uso de sus facultades establecidas en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Ica y sus modificatorias, con dispensa de Dictamen, y aprobación del Acta de la fecha.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a los señores consejeros regionales del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, a participar en la IV Cumbre de Descentralización: "DESAFIOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y LA AGENDA PENDIENTE EN EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL





Gobierno Regional Ica



PERÚ", a realizarse del 24 al 25 de junio de 2021 en la ciudad de Cusco; participación que no irrogará gasto alguno al Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano del Gobierno Regional de Ica y a la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, **publicar y difundir** el presente Acuerdo del Consejo Regional, en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo N° 42° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

ABOG. BORIS DÍAZ HUAMANÍ
CONSEJERO DELEGADO